

**ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEL ESTADO**

**Ministerio de Política Territorial
Subdelegación del Gobierno en Córdoba
Derechos y Seguridad Ciudadana**

Núm. 1.295/2010

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 150 € (Ciento Cincuenta Euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 3010/ 2009 a D/Dña. Jesús Albañil Díaz, con NIF 26967895G, domiciliado/a en Avda. Cañete De Las Torres 39 3 3º F (14850) Baena - Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el artículo 26.h) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92), por los siguientes hechos:

El día 8 de noviembre de 2009, a las 04.30 horas, son requeridos agentes de la Fuerza actuante con motivo de una alteración del orden público en la discoteca Fuxion de la localidad de Baena (Córdoba). Al requerir al denunciado que se identificara por estar relacionado con dicha alteración del orden, éste emprendió la huida a pie, haciendo caso omiso a los mandatos de los agentes.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un Mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

En Córdoba, a 5 de febrero de 2010.— El Secretario General,
José Antonio Caballero León.